

000109

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2020
DEL 25 DE JUNIO DEL 2020**

En la Municipalidad Distrital de San Miguel, de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho, en la Sala de Regidores, siendo las 10:00 de la mañana del día 25 de junio del año 2020, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del señor Alcalde **ING. WILDER MANYAVILCA SILVA**, y con la asistencia de la Secretaria General Abg. Ana Carolina Santiago Gonzales, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de La Mar.



Se deja constancia que la Sesión de Concejo Municipal, lo prevé en el artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 237 - 2015, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

I. ASISTENCIA:

- Regidor, TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA, con DNI N° 2868152.
- Regidor, ROMNEL CAMPOS BEDOYA, con DNI N° 28290901.
- Regidor, EFRAIN MARTINEZ ATAÑO, con DNI N° 42199905.
- Regidor, IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES, con DNI N° 08109421.
- Regidora, YULAY PAREDES ARCE, con DNI N° 44606059.
- Regidor, ANGEL QUISPE CCORAHUA, con DNI N° 28712948.
- Regidor, MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, con DNI N° 42798224.
- Regidor, JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO, con DNI N° 28709730.
- Regidor, OCTAVIO AIVAR DEL PINO, con DNI N° 28291884.

Luego de constatar el quorum reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor Alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as aperturó la Sesión.

II. AGENDA:

1. Informe del Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sobre la adquisición de bienes y servicios adquiridos y contratados a partir de la vigencia del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Informe N° 654-2020-MPLM-SM/OAF-USA de fecha 17 de junio de 2020, pendiente de la sesión anterior.

III. DESPACHOS:

Documentos Recibidos:

1. Informe N° 677-2020-MPLM-SM/OAF-UASA de fecha 23 de junio de 2020, emitido por el Jefe de Abastecimiento de Servicios Auxiliares, sobre la Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, efectuada a las familias en situación de vulnerabilidad.
2. Informe N° 676-2020-MPLM-SM/OAF-UASA de fecha 23 de junio de 2020, emitido por el Jefe de Abastecimiento de Servicios Auxiliares, sobre la adquisición de la cámara de Aislamiento Biológico en el marco del Estado de Emergencia Nacional por COVID-19.
3. Informe N° 035-2020-MPLM-SM/SGDCGRD/YAB de fecha 25 de junio de 2020, emitido por el Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Desastres de la Entidad, respecto a la ejecución de la Canasta Básica Familiar en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 según Decreto de Urgencia N° 033-2020.
4. Informe N° 006-2020-MPLM-SM/OPP de fecha 25 de junio de 2020, emitida por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Plan de Incentivos de acuerdo al Decreto Supremo N° 125-2020-EF y Decreto Supremo N° 126-2020-EF.



5. Informe N° 102-2020-MPLM-SM-GDIS/MDHA de fecha 19 de junio de 2020, emitido por la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social respecto a la distribución de Canasta Básica Familiar conforme al Decreto de Urgencia N° 033-2020.

IV. INFORMES:

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los Regidores.



- **El señor Alcalde:** Haciendo uso de la palabra informó sucintamente que, desde el día 18 de junio hasta la fecha del 2020, se encontró atendiendo las actividades en el Palacio Municipal, haciendo las coordinaciones de los trabajos relacionado a las actividades que se tiene dentro de la institución.
- **Regidor Romnel Campos Bedoya:** Señala que, el día 22 de junio de 2020 le delegaron la encargatura en el Palacio Municipal, cumpliendo diferentes actividades de rutina, estuvo brindando atención a la población. El día 23 de junio de 2020 se fiscalizo en la entrega de la canasta básica familiar asimismo en el marco de la emergencia sanitaria y también de las emergencias de destares en las comunidades de Palla Palla, Chaca y Ccatu Pata, la entrega ha sido a niños menores de cinco años y a mayores de sesenta años, en esta visita que se realizó a Hatu Pata y los pobladores manifestaron algunas necesidades como que las autoridades que han pasado nunca han atendido sus pedidos y por ello solicitan contar con su expediente técnico para su saneamiento básico y asimismo hacer la conexión de carretera con Chocacancha.
- **Regidor Efraín Martínez Atao:** Señala que, participó en una reunión convocada por los Centros Poblado de Ccarhuapampa, Pampa Hermosa en el Distrito de Tambo La Mar a fin de escuchar sus necesidades principalmente están preocupados en el restablecimiento del tránsito vehicular para que puedan trasladar sus productos agropecuarios.
- **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** Señala que, se hizo un trámite correspondiente para el combustible de petróleo al área de Defensa Civil para la limpieza de carretera del tramo de Chungui, Selva a lo que es Chinchibamba, Mollobamba todo el sector mencionado y a consecuencia de la Pandemia COVID-19 se quedó en su trámite, dicho trámite lo realizo en su debido momento.
- **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Señala que, los días 18, 21 y 23 de junio de 2020, estuvo en las comunidades de Machente Rosario y San Antonio haciendo la entrega de las moto fumigadoras de igual forma han estado cumpliendo con la distribución de los artículos de las aduanas, asimismo participo en la entrega de 60 galones de combustible en el anexo de Cachimina, con el cual se dará mantenimiento de carretera en el tramo de Cachimina a Tunki Ccasa. De igual manera se hizo la entrega de mascarillas a los pobladores presentes. El día 19 de junio de 2020 participo en la entrega de 120 galones al alcalde del Centro Poblado de Villa Vista, con la finalidad de aplanar y reubicar a los pobladores nativos de Puchitakiriato con 60 galones de petróleo, también se dará mantenimiento los tramos de carretera que se encuentran en mal estado de la jurisdicción de Villa Vista.
- **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Señala que, el día 23 de junio de 2020 participo a invitación de las autoridades de la comunidad de Condoray por lo que se apersono a visitar a una faena que estaban realizando la comunidad, dicho trabajo lo realizaban por la situación de la Pandemia por lo que ellos solicitan que se les apoye en el mantenimiento de la carretera a fin de buscar el desarrollo de los pueblos, asimismo se entrevistó con el teniente de la comunidad de Suca de igual manera ellos también manifiestan que se les apoye con una maquinaria que llegue a Suca y no a las zonas bajas. Solicita que se haga mantenimiento de carretera de Hatun Rumi hacia Suca.



V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.



Se estableció que la lectura a partir del Acta N° 005-2020 de Sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de marzo del 2020, se realizaran una vez culminada el Estado de Emergencia en que se encuentra el país. Siendo aprobada por mayoría de los Miembros del Concejo Municipal.

VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS.

El señor Alcalde, dispuso que los Regidores puedan realizar sus pedidos:

1. El señor Reli Anderson Acosta Sulca, Obstetra Jefe de la Micro Red de Palmapampa –Samugari perteneciente a la Red de Salud de San Francisco, solicita la continuidad con el apoyo económico para el personal técnico de la Micro Red de Palmapampa hasta el mes de diciembre ya que no se tiene personal técnico para el apoyo del equipo diferenciado, así como los casos de emergencia de los partos domiciliarios el otro es el personal técnico que tienen que salir hacer el albeo de las enfermedades de dengue.
 - ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que la Municipalidad ha estado pagando el sueldo de un personal de salud en Palmapampa y que ahora el medico está siendo pagado directamente por la Red de Salud es decir por el Ministerio de Salud, y la Municipalidad Provincial de La Mar ya no tiene recursos por el recorte presupuestal que se tuvo, y como se tenía un compromiso ya se hizo las gestiones necesarias por lo que a la fecha la DIRESA es la institución que está asumiendo los salarios del Médico que la Municipalidad ha estado solventando. Por lo que ante la solicitud, la Municipalidad por el momento tiene un recorte presupuestal más o menos del 54 % y no se sabe si este mes de julio se seguirá recortando el presupuesto, de lo contrario, la Municipalidad no tendría recursos para seguir asistiendo al personal de la Micro Red de Salud, por ello señala que para la siguiente sesión se evaluara el tema presupuestal y dentro de un plazo de 15 días se tendrá una respuesta de acuerdo al tema presupuestal, ya que a todas las municipalidades se hizo el recorte presupuestal así como sucede con el caso de ejecución de obras, ya que para este mes de junio se hizo el recorte presupuestal a la Municipalidad por la suma de un millón de soles concerniente al FONCOMUN, es una dificultad que se tiene.
2. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita se continúe realizando la fumigación del Mercado, calles de San Miguel y comunidades cercanas a San Miguel contra el COVID-19, ya que la población se encuentra preocupada por el aumento de casos.
 - ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que coordinara y seguirá avanzando con el trabajo.
3. El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita la suspensión o anulación de la aprobación del Reglamento Interno de Concejo. **Pasa a orden del día**
4. El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita se conforme una comisión especial o la comisión correspondiente fiscalice el vínculo de la Empresa CONSTRUENTA S.A.C con el Regidor Octavio Ayvar Del Pino para esclarecer el caso. **Pasa a orden del día.**
5. El Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita para poder corroborar verificar los productos de las canastas de los viveres primera necesidad culminando la sesión ya que tenemos advertencia de que no son productos que mencionan que se ha adquirido.
 - ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que respecto a las canastas existe una comisión ya conformada y dicha comisión realizara su función.
6. El Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita ejecutar un perfil para saneamiento básico y conexión de una trocha carrozable de Qatupata a Chocacancha (03 km). **Pasa a orden del día.**



000112

7. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita un informe al área de Abastecimiento emita un informe con anticipación de los procesos de selección para participar como veedor; que en aras de la transparencia el manejo más adecuado de los procesos es necesario que el área respectiva informe con anticipación que procesos se va a realizar porque no todos ven la plataforma.

❖ Al respecto el titular de la entidad va realizar el seguimiento correspondiente respecto a los procesos que se tiene, siendo la mayoría de los proceso de 8 UTS.

8. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita intensificar la reactivación económica. Por motivo de que existe mucha necesidad de la población, porque las personas requieren trabajar por lo solicita dar prioridad ya que en los proyectos que se va encaminar dar oportunidad de trabajo.

❖ Al respecto informa el señor alcalde, que se viene momentos difíciles siendo uno de ellos el recorte presupuestal y que probablemente exista comunidades beneficiarios como el caso de la comunidad de Santa Rosa donde el Alcalde le solito que le transfieran medio millón de soles que ha sido aprobado en el presupuesto participativo, entonces se verá el tema de la reactivación teniendo como dificultad para el reinicio de las obras. Comunica además que a través de Trabaja Perú va salir un presupuesto de seiscientos sesenta mil soles y ese presupuesto en su totalidad lo está destinando en la ciudad porque vemos que la necesidad más urgente es en la zona urbana a comparación de las comunidades que de un u otra forma tienen para poder solventar económicamente con sus productos.

9. El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, solicita realizar una campaña de licencia de conducir para motos lineales en los diferentes distritos de la jurisdicción.

❖ Al respecto informa el señor alcalde, que el ejecutivo realizara las gestiones correspondientes a fin de realizar la campaña de licencia de conducir para motos lineales en los diferentes distritos de la jurisdicción de San Miguel.

10. El Regidor Efrain Martínez Atao, solicita apoyo con combustible y maquinaria volquete para mantenimiento de carretera, ya que por invitación que tuvo por los Centros Poblados Ccarhuapampa y Punta Hermosa en el Distrito de Tambo, por el motivo las únicas vías para transportar productos agropecuarios de primera necesidad las carreteras están inaccesibles por el tema de las lluvias por lo hay dificultad de transportar los productos de campo a mercado, por lo que solicitan el apoyo con combustible y el Volquete que tiene la Municipalidad.

❖ Al respecto informa el señor alcalde, que es un tema administrativo por lo en coordinación se verá que volquete está disponible y se envíe, asimismo el tema de combustible será cuestión de analizar el tema presupuestal.

11. El Regidor Efrain Martínez Atao, solicita incrementar el presupuesto de centros poblados de Tambo.

❖ Al respecto informa el señor alcalde, que es un compromiso que se tiene para la implementación por lo que se evaluara el recurso.

12. El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita actualización del manual del perfil de puestos de la Municipalidad Provincial de La Mar -2020, debido a que no es a la realidad de la Municipalidad sino en base a la Municipalidad de Lima, Huamanga y fiel copia de Huamanga todos los expedientes por lo que existen problemas por eso existe observaciones de OCI por lo que solicita la actualización a la realidad de la provincia La Mar para que los con poblanos puedan trabajar.

❖ Al respecto informa el señor alcalde, que se ha estado actualizando los documentos de gestión, sin embargo se puede actualizar el MOF el ROF de perfiles de puesto pero no se pueden bajar de la categoría por que la OCI está en constante fiscalización ya que hay muchos puestos que se convocó



a convocatoria a CAS y nadie se presenta uno por el tema del sueldo y lo otro por el tema de experiencia.

13. La Regidora Yulay Paredes Arce, solicita implementar el sistema de pago a un Sofwart para lo que es transportes, debido a que su persona recibe muchas llamadas por parte de sus vecinos del VRAEM respecto a la multa de papeleta siendo la multa la suma de 30 a 35 soles la cual ya no les conviene viajar hasta la provincia de La Mar, más aun por el plazo y mediante una conversación que tuvo con el Gerente de Transportes le recomienda que ella lo realice el pago previo depósito de dinero de parte de sus vecinos, señala que no siempre realizara dicho trámite para todos sus vecinos, prácticamente no es ninguna salida entonces como se ve en la capital de Lima mediante la página de la Municipalidad tienen como pagar su papeleta, por lo que sugiere que la Municipalidad Provincial de La Mar ya tiene una cuenta en Banco de la Nación se podría trabajar previa coordinación porque desde el año pasado las personas que desean pagar la papeleta no pueden pagar ya sea porque se encuentran fuera de la provincia porque trabajan y no pueden pagar presencialmente a caja.

- ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que es un tema administrativo y ver la apertura en Banco de la Nación una cuenta a través de rentas.

VII. ORDEN DEL DÍA.

7.1 TRATAMIENTO DE LA AGENDA.

- 7.1.1 **Visto la Agenda 01:** El Informe del Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sobre la adquisición de bienes y servicios adquiridos y contratados a partir de la vigencia del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Informe N° 654-2020-MPLM-SM/OAF-USA de fecha 17 de junio de 2020, pendiente de la sesión anterior; Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince días (15) calendario, así como se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote COVID-19 y las correspondientes prorrogas de la cuarentena y conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, APROBADO POR MAYORIA: **PASA A ARCHIVO**

SE ABSTIENE EL REGIDOR MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, señalando que los precios son reales se ha hecho una buena adquisición, sin embargo su persona necesita revisar de qué manera se está haciendo la distribución es por tal razón que da su voto de abstención.

7.2 TRATAMIENTO DEL DESPACHO.

- 7.2.1. **Visto el despacho 1.** Que, mediante Informe N° 677-2020-MPLM-SM/OAF-UASA de fecha 23 de junio del 2020, el Jefe de Abastecimiento de Servicios Auxiliares emite a la Secretaria General sobre la Adquisición y Distribución de Productos de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, efectuada a las familias en situación de vulnerabilidad;

Que, informo sobre la adquisición de productos de primera Necesidad, que formó parte de canastas alimenticias para ser entregados a familias vulnerables debido a la grave situación de Salud Pública a consecuencia del brote del COVID-19 que nuestro país viene atravesando, en merito a las disposiciones del Gobierno Nacional Declaración de Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y sus prorrogativas, que dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), el Poder Ejecutivo emite el Decreto de Urgencia N°033-2020 el cual fue publicada el 27 de marzo del 2020, en el artículo 2° establece la adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por COVID – 19, autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad salvaguardando las disposiciones de la emergencia sanitaria, debiéndose priorizar su entrega en cada domicilio;



Que, la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS EN MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 033-2020 (Primera Entrega); Referencia de la Documentación Administrativa RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2020-MPLM-SM/A REQUERIMIENTO DE BIENES 12 INFORME N° 023-2020-MPLM-SM- SGDCGRD/YAB INFORME N° 078-2020-MPLM-SM-GDIS/MDHA INFORME TECNICO 417-2020-MPLM-SM-OAF-UASA INFORME LEGAL N° 02-2020-MPLM-AL/OAJ ACUEDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2020-MPLM-SM/CM



INFORMACION PRESUPUESTAL
FINANCIAMIENTO: RECURSOS EXTERNOS TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL
DECRETO DE URGENCIA 033-2020

MONTO TRANSFERIDO : S/200,000.00 SOLES
META PRESUPUESTAL : 125
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
SIAF : 839; 840; 859; 860; 861
PROVEEDOR ADJUDICADO : VARIOS

| O/C | N° EXP. SIAF | FTE. FTO. | SEC. FUNC. | ESPECIFICA DE GASTO | PROVEEDOR | CANT./UN D. MED. | DESCRIPCION | UNIT. | TOTAL | VALOR TOTAL |
|-----|--------------|-----------|------------|---------------------|----------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------|----------|-------------|-------------|
| 103 | 859 | 1-00 | 125 | 2.3.1.1.1.1 | NEGOCIACIONES JHOMER EIRL | 205 und | SACOS DE ARROZ X 49 KILOS TONDERITO | S/158.00 | S/32,390.00 | S/53,874.00 |
| | | | | | | 100 und | SACOS DE AZUCAR RUBIAS X 50 KILOS SAN JACINTO | S/130.00 | S/13,000.00 | |
| | | | | | | 84 und | SACOS DE SAL X 25 KILOS MARINA EMSAL | S/29.00 | S/2,436.00 | |
| | | | | | | 84 und | PLANCHAS DE LECHE DE 400 GR X 24 UND. GLORIA | S/72.00 | S/6,048.00 | |
| 104 | 860 | 1-00 | 125 | 2.3.1.1.1.1 | CARD' GUER GROUP SAC | 250 und | PAQUETE DE FIDEOS DE SOPA X 10 KG ANITA | S/27.00 | S/6,750.00 | S/40,746.00 |
| | | | | | | 167 und | ACEITE DE 1 LITRO CAJA X 12 UND CIL | S/76.00 | S/12,692.00 | |
| | | | | | | 84 und | CONSERVA DE TROZOS DE ATUN EN LATA X 170GR. CAJA DE 48 UND. GLORIA | S/206.00 | S/17,304.00 | |
| | | | | | | 100 und | AVENA X 10 KILOS CATALINA/ 3 OSITOS | S/40.00 | S/4,000.00 | |
| 105 | 839 | 1-00 | 125 | 2.3.1.1.1.1 | LA CIMA SRL | 23 und | LENTEJA PRIMERA SACO X 45 KG | S/180.00 | S/4,140.00 | S/9,140.00 |
| | | | | | | 20 und | GARBANZO SACO X 50 KG | S/250.00 | S/5,000.00 | |
| 106 | 861 | 1-00 | 125 | 2.3.1.1.1.1 | INVERSIONES HERMANOS FLORES EIRL | 218 und | SACOS DE ARROZ X 49 KILOS TONDERITO | S/158.00 | S/34,444.00 | S/91,802.50 |
| | | | | | | 100 und | SACOS DE AZUCAR RUBIAS X 50 KILOS SAN JACINTO | S/130.00 | S/13,000.00 | |
| | | | | | | 250 und | PAQUETE DE FIDEOS DE SOPA X 10 KILOS ANITA | S/27.00 | S/6,750.00 | |
| | | | | | | 167 und | ACEITE DE 1 LITRO CAJA X 12 UND FRIOL | S/73.50 | S/12,274.50 | |
| | | | | | | 41 und | CONSERVA DE TROZOS DE ATUN EN LATA 170 GR CAJA X 48 UND FLORIDA | S/206.00 | S/8,446.00 | |
| | | | | | | 76 und | SACOS DE SAL X 25 KILOS EMSAL | S/29.00 | S/2,204.00 | |
| | | | | | | 82 und | PLANCHAS DE LECHE DE 400 GR. X 24 UND. GLORIA | S/72.00 | S/5,904.00 | |
| | | | | | | 21 und | LENTEJA PRIMERA SACO X 45 KG | S/280.00 | S/3,780.00 | |
| 107 | 840 | 1-00 | 125 | 2.3.1.1.1.1 | LA CIMA SRL | 20 und | GARBANZO SACO X 50 KG | S/250.00 | S/5,000.00 | S/4,437.40 |
| | | | | | | 20 und | SACO DE SIETE SEMILLAS X 50 KG | S/221.87 | S/4,437.40 | |

Total S/.199.999.90

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SEGUNDA ENTREGA
INFORMACION PRESUPUESTAL
FINANCIAMIENTO: RECURSO INTITUCIONAL (RECURSOS PROPIOS) ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°062-2020-MPLM SM/CM

MONTO APROBADO : S/100,000.00 SOLES
META PRESUPUESTAL : 52
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5-07 FONCOMUN
SIAF : 1109
PROVEEDOR ADJUDICADO : CAMEX BS SAC.

Según disposición legal Decreto Supremo N° 075-2020-PCM se dispuso la prórroga del aislamiento social (cuarentena) hasta el 10 de mayo del presente año, asimismo, el Concejo Municipal a través del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2020-MPLM-SM-CM dispuso AUTORIZAR el presupuesto adicional institucional la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/.100,000.00), para la compra de los productos de primera



necesidad de la canasta básica familiar; a favor de la población en situación de vulnerabilidad, a todas aquellas familias que NO han sido beneficiados en el Decreto de Urgencia N° 033-2020;

| O/C | Nº EXP. SIAF | FTE. FTC | SEC. FUNI | ESPECIFICA DE GASTO | PROVEEDOR | CANT./UN D. MEL | DESCRIPCION | UNIT. | TOTAL | VALOR TOTAL |
|-----|--------------|----------|-----------|---------------------|----------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|--------|-------------|-------------|
| 136 | 1109 | 5-07 | 0052 | 2.3.1 1.1 1 | CAMEX BS S.A.C | 7546 KG | ARROZ SACO DE 49 KG TONDERO | S/3.22 | S/24,332.00 | S/99,998.84 |
| | | | | | | 6550 KG | AZUCAR SACO X 50 KG SAN JACINTO | S/2.60 | S/17,030.00 | |
| | | | | | | 2525 KG | SAL DE COCINA SACO X 25 KG EMSAL | S/1.16 | S/2,929.00 | |
| | | | | | | 6050 KG | FIDEOS BOLSA DE 10 KG ANITA | S/2.70 | S/16,335.00 | |
| | | | | | | 1260 LIT | ACEITE DE COCINA DE 1 LITRO CAJA X 12 UND FRIOL | S/6.13 | S/7,717.50 | |
| | | | | | | 3510 UND | CONSERVA DE TROZOS DE ATUN EN LATA X 170 G. CAJA X 48 UND GLORIA | S/4.29 | S/15,063.75 | |
| | | | | | | 2470.005 KG | LENTEJA PRIMERA SACO X 45 KG | S/4.00 | S/9,880.02 | |
| | | | | | | 1512.50 KG | SIETE SEMILLAS SACO X 50 KG | S/4.44 | S/6,711.57 | |



Así mismo, sugiere solicitar información de la actividad de distribución para complementar la información al área de Defensa Civil/Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social. APROBADO POR MAYORIA: PASA A ARCHIVO

SE ABSTIENE EL REGIDOR MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, señalando a lo manifestado en su participación anterior.

7.2.2. Visto el Despacho 2. Que, mediante Informe N° 676-2020-MPLM-SM/OAF-UASA de fecha 23 de junio de 2020, el Jefe de Abastecimiento de Servicios Auxiliares emite a la Secretaria General, sobre la adquisición de la cámara de Aislamiento Biológico en el marco del Estado de Emergencia Nacional por COVID-19;

Que, la información sobre la adquisición: **Primera adquisición - CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR Y RED DE SALUD DE SAN MIGUEL**

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Requerimiento | : REQUERIMIENTO DE BIENES N° 0028 |
| Financiamiento | : PRESUPUESTO INSTITUCIONAL |
| Fuente de financiamiento | : 5-07 FONCOMUN |
| Clasificador de gasto | : 2.6.3 2.4 2 |
| Meta presupuestal | : 150 |
| Expediente SIAF | : 1007 |
| Orden de Compra | : 133 |
| Cantidad adquirida | : 01 unidad |
| Empresa adjudicada | : BIOSUPPORT INTERNATIONAL S.A.C. |
| Precio unitario | : S/ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL SOLES) |
| RUC | : 20601080762 |

Segunda adquisición - CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR Y RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO:

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Requerimiento | : REQUERIMIENTO DE BIENES N° 0034. |
| Financiamiento | : PRESUPUESTO INSTITUCIONAL |
| Fuente de financiamiento | : 5-07 FONCOMUN |
| Clasificador de gasto | : 2.6.3 2.4 2 |
| Meta presupuestal | : 150 |
| Expediente SIAF | : 1132 |
| Orden de Compra | : 165 |
| Cantidad adquirida | : 01 unidad |
| Empresa adjudicada | : BIOSUPPORT INTERNATIONAL S.A.C. |
| Precio unitario | : S/ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL SOLES) |
| RUC | : 20601080762 |





Que, la cámara de aislamiento está equipada con un sistema de filtración de presión negativa propio para proporcionar la máxima protección y seguridad operativa tanto para el paciente como para el equipo operativo. CERTIFICADO CE POR LA COMUNIDAD EUROPEA; y sus características son: 1) El revestimiento de la cámara está hecho de una película especial de TPU y se fortalece mediante la inserción de postes de ABS a lo largo de cada lado de la estructura. 2) El sistema de cremallera "de todo el perímetro" permite que la cámara se abra por completo, lo que facilita el acceso del operador. 3) La cámara tiene diez portales de guantes integrados en tres lados para permitir un fácil acceso al paciente y dos portales de utilidad utilizados para infusiones y otros equipos médicos. 4) La cámara de aislamiento es una unidad totalmente plegable que requiere un espacio de almacenamiento mínimo y está lista para usarse en segundos. 5) Cámara de aislamiento incluye sistema de baterías recargables con duración 6-7. 6) La presión negativa de la cámara será de hasta -15Pa solo en 3 minutos después del encendido. La cámara de aislamiento se puede usar con una camilla, se puede suministrar el kit completo o solo la cámara. 7) El sistema de cinturones permite que el paciente se abroche mientras está en la cámara o la cámara se sujeta de forma segura a una camilla o cama. 8) Tamaño desplegado (l * w * h) 1900 x 680 x 500 mm. 9) Filtro hepa 3 piezas, 99.999% de eficiencia para partículas de 0.3 µm. 10) Rango del flujo de aire: 67 ± 10% (m3 / h). 11) Ruido de cámara. 12) Alarma alarma audio y visual por presión interna insuficiente y baja potencia. 13) Presión negativa: hasta -15 pa en dos minutos después del encendido. 14) Componentes la cámara principal, filtro de partículas, sistema de generación negativa, batería y cargador. 15) Opcional camilla (sin camilla). 16) Cargar los portes hasta 150 kg. 17) Fuente de alimentación ca 220v / 110v ± 10%, 50hz / 60hz, voltaje de la batería: dc12v. 18) Tamaño del paquete (l * w * h) 680 * 880 * 840 mm. 19) Peso neto 20kg.

A01 cámara de aislamiento biológico para prevenir el riesgo de contaminación durante el traslado y aislamiento continuo de pacientes infectados por coronavirus cumple. **APROBADO POR MAYORIA PASA A ARCHIVO.**

SE ABSTIENE EL REGIDOR MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, señalando a lo manifestado en su participación anterior.

Visto el despacho 3.- Que, mediante Informe N° 035-2020-MPLM-SM/SGDCGRD/YAB de fecha 25 de junio de 2020, emitido por el Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Desastres de la Entidad, respecto a la ejecución de la Canasta Básica Familiar en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 según Decreto de Urgencia N°033-2020. **APROBADO POR MAYORIA PASA A ARCHIVO.**

SE ABSTIENE EL REGIDOR MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, señalando a lo manifestado en su participación anterior.

7.2.3. Visto el despacho 4.- Que, mediante Informe N° 096-2020-MPLM-SM/OPP de fecha 25 de junio de 2020, emitida por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Plan de Incentivos de acuerdo al Decreto Supremo N°125-2020-EF y Decreto Supremo N° 126-2020-EF;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 125-2020-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| PRESUPUESTO ASIGNADO | SI. 1, 179,719.00 |
| SEGURIDAD CIUDADANA | SI. 120,950.00 |
| RESIDUOS SOLIDOS | SI. 186,737.00 |
| SANEAMIENTO RURAL | SI. 294,743.00 |
| ERRADICACIONES DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES | SI. 23,869.00 |
| ERRADICACIONES DE PLAGAS | SI. 5,331.00 |
| EMERGENCIAS Y URGENCIAS | SI. 60,000.00 |
| CATASTRO URBANO Y RURAL | SI. 20,000.00 |
| ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES | SI. 44,000.00 |
| PLANES VIALES ACTUALIZADOS | SI. 100,000.00 |
| CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOSAS DEPORTIVAS | SI. 266,809.00 |



000117

IMPLEMENTACION DE BIOHUERTOS

SI. 57,280.00

Que, mediante DECRETO SUPREMO 126-2020-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI).PRESUPUESTO ASIGNADO SI. 227,875.00



MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO SI. 50,683.00
RENOVACION DE VIAS URBANAS; EN EL JR. ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE SAN MIGUEL - LA MAR - AYACUCHO SI.56,876.00
RENOVACION DE VIAS URBANAS; EN EL TRAMO 2-900. JR. LA MAR DESDE JR. 9 DE DICIEMBRE HASTA PUENTE ORNOS SI/ 6,201.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL - LA MAR SI. 88,115.00
CREACION DEL PUENTE MODULAR COPA COPA AY-522 EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN SI. 11,000.00
CREACION DEL PUENTE MODULAR CATUTE AY-101 EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA SI. 15,000.00

APROBADO POR MAYORIA PASA A ARCHIVO

SE ABSTIENE EL REGIDOR MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, señalando a lo manifestado en su participación anterior.

7.3 TRATAMIENTO DE LOS PEDIDOS.

7.3.2. Visto el pedido del Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita la suspensión o anulación de la aprobación del Reglamento Interno de Concejo, ya que no cuenta con la elaboración del proyecto de ordenanza dictamen, nos limita en la parte legislativa, no se puede suponer actos de ilegales, no concuerda con la Ley orgánica de Municipalidades, en algunos aspectos no les dieron a conocer en su totalidad el reglamento del contenido parece que fue de manera resumida, tampoco se les hizo llegar una copia del RIC, que se iba tocar el tema para que de una u otra manera darle la respectiva revisión y de esa manera dar un mejoramiento o aporte, tocan en el espacio que ha venido exponiendo el abogado nos mencionan que nosotros no podemos intervenir si no somos parte de una comisión pero si lo podemos hacer mediante persona natural, algo así, pero mientras nosotros tengamos el cargo de regidor mediante resolución de intervención, a donde vamos será siempre como autoridades, del mismo modo la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades el cual ninguna norma está por encima de esta norma, donde claramente nos menciona en el artículo 9° aprobar los planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo, punto número uno. Punto número dos, aprobar monitorear el plan de desarrollo institucional del programa de inversiones teniendo en cuenta los planes de desarrollo municipal concertado de su presupuesto participativo no nos menciona que por ser parte de una comisión solamente nos dediquemos a eso y en el numero punto 8 del mismo artículo 9° nos dice aprobar modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, nos debieron haber notificado mediante una o haber dado conocer el proyecto del reglamento de concejo mediante un proyecto o pre proyecto de ordenanza. En el artículo 10° nos manifiesta las atribuciones y obligaciones de los regidores nos obliga la ley a cumplir con desempeñar las funciones de fiscalización de la gestión municipal es abierta la teoría no nos impide en intervenir en esta situación, desempeñar funciones de fiscalización en la gestión municipal en el artículo 11° nos habla de las responsabilidades y derechos de los regidores, los regidores son responsables individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas, somos responsables de las acciones que tomamos, así como de los votos que en este caso se da a favor o en contra y así una serie de versiones. En el artículo 40° de la ley Orgánica de Municipalidades nos habla de las ordenanzas como debe implementarse una ordenanza o proyecto de ordenanza es por ese motivo, la razón por el cual solicita la anulación de la aprobación del Reglamento y se nos dé a conocer en una fecha considerada y mediante un proyecto de ordenanza, es por eso que era la suspensión o anulación de su pedido.

- ❖ La Secretaria procede a dar lectura del artículo 68° del Reglamento Interno del Concejo que actualmente sigue vigente ello en concordancia con la Ley N° 27444; la cual señala que los acuerdos de concejo podrán ser RECONSIDERADOS A petición escrita y fundamentada del 20% de sus miembros hábiles dentro del tercer día hábil contados a partir desde la fecha en que se adoptó el



acuerdo y deberá ser visto en sesión de concejo; toda vez que el reglamento Interno del concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar 2020 se ha aprobado; y va surtir los efectos una vez que se publique en el diario oficial de mayor circulación, en la tablillas de la entidad y en la página institucional, asimismo va a traer a colación el Acuerdo de Concejo N° 16-2020 en la cual se dispone que la Comisión de Asuntos Legales revise, señala PRIMERO: Es falso que no tenga proyecto, ya que tienen un proyecto el cual se pone a la vista de todo el pleno de concejo, SEGUNDO: a lo señalado por el regidor Miguel Ángel Vila Romero respecto a no tener Dictamen, es falso ya que se tiene el Dictamen suscrita por los miembros que lo componen que son la Comisión de Asuntos Legales dirigida por el regidor Ivan Calucero Navarro Torres, Secretario Romnel Campos Bedoya y como miembro el regidor Teodosio Zamora Figueroa, en la cual en la parte de las conclusiones señalan por las consideraciones señaladas en uso de la facultades de la Comisión Dictaminan **declarar procedente aprobar el Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial de La Mar** encontrándose dentro del marco legal. Por lo que insta actuar conforme al Reglamento que se aprobó en la sesión anterior.

- ❖ El Regidor Miguel Ángel Vila Romero solicita que se le facilite el Proyecto de Ordenanza, señalando que en la sesión anterior solo dieron a conocer el contenido del Reglamento Interno y no les dieron a conocer la Ordenanza, asimismo señala que necesita saber el número de ordenanza así como el contenido porque para la aprobación de una ordenanza se da lectura a la ordenanza y en la sesión anterior no se hizo lectura de la ordenanza. Una vez facilitada los documentos el regidor Miguel Ángel Vila Romero observa que solo cuenta con el Dictamen y no con un Proyecto de Ordenanza. A lo que la Secretaria le señala que respecto a la observación es solo respecto a la denominación, el error solo es de forma y no fondo.
- ❖ Al respecto la Secretaria General manifiesta que, el regidor Miguel Ángel Vila Romero, en la sesión extraordinaria en ningún extremo de dicha sesión puso oposición más aun dejo consentir dichos actos ya que son preclusivos, más aun que el titular de la entidad invito a todos los regidores puedan aportar o a mejor el reglamento que se aprobó.
- ❖ **Se deja constancia** que el Regidor Miguel Ángel Vila Romero señala que para someter a votación debería contar con proyecto de ordenanza y cuál es la recomendación, si la aprobación, la derogación asimismo solicita dejar constancia que a solicitud de su pedido no se le está presentando el proyecto de ordenanza sin embargo el error es de forma mas no de fondo es por eso que era su petición en base a ello por que debería haber presentado la documentación correspondiente. La Secretaria insta a los miembros de concejo que toda observación lo realicen en el acto conforme al marco legal, ya que la observación que el regidor Miguel Ángel Vila Romero lo está haciendo pasando la sesión. Se sugiere entonces al Regidor Miguel Ángel Vila Romero presentar por escrito alguna reconsideración conforme a Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. Y consta que el Regidor Miguel Ángel Vila Romero hace el pedido y va seguir su procedimiento administrativo.
- ❖ Asimismo, el Regidor Miguel Ángel Vila Romero señala que si cuenta con el Dictamen y la Ordenanza y a la hora de solicitarle el proyecto de ordenanza me dice que no tiene en qué situación, desconozco pero que no lo ha plasmado todavía quien estaria faltando a la verdad, es la secretaria porque en primera instancia nos mencionó que si contaba con el proyecto de ordenanza y cuando se le hace la solicitud de la documentación no cuenta somos testigos y no me puede decir que yo soy mentiroso cuando en ningún momento no nos hace llegar también en este caso diría que es falso de lo que usted me acusa señorita secretaria vayamos a la solicitud si usted dice que cuenta con la documentación debería ser sincera, lo que son ordenanzas los componentes si deberían estar en otras situaciones que son los acuerdos que se toman acá van a quedar considerados que se plasmen mediante acuerdo que se priorice un proyecto no tenemos el documento pero el pleno de concejo autoriza que se elabore el proyecto en este caso el pleno de concejo no ha autorizado para que se elabore el proyecto de ordenanza no autorizado y mediante que hemos aprobado el Reglamento con qué documento se ha hecho la aprobación del documento, se está derogándose es lógico que se va



a derogar tenemos que armar el documento que nos especifique que se ha dado lectura al proyecto de ordenanza no se ha dado es por eso que era la anulación porque no contiene los documentos correspondientes mi pedido se basa en eso que no contiene, no se ha dado a conocer al pleno de concejo y no tenemos físicamente el proyecto de ordenanza.



- ❖ Al respecto la Secretaria General manifiesta que, que si cuenta con el proyecto de ordenanza, el cual se pone a la vista del pleno, a fin que puedan visualizar, y lo manifestado por el regidor es falso. Es otra cosa que el termino PROYECTO no exista, pero en su esencia existe el Reglamento Interno del Concejo si existe.
- ❖ Por lo que, el señor alcalde señala que se tienen los articulos por ello en el primer artículo establece aprobar, el segundo artículo establece dejar sin efecto la ordenanza anterior para que el RIC que se aprobó en la sesión anterior para que tenga validez y mayor tiene que ser publicado en el Diario Oficial de mayor circulación entonces con eso se estaría dando el cumplimiento, tenemos todo lo que es la forma de ordenanza y de este reglamento lo que falta es plasma la ordenanza.
- ❖ El Regidor Miguel Ángel Vila Romero señala, que en la sesión anterior en la sesión de pedidos consulto si se habia aprobado para que se elabore el proyecto de ordenanza o ya se ha aprobado el proyecto de ordenanza porque el día de ayer nos han manifestado la aprobación del RIC que nos han dado a conocer para que se elabore la ordenanza yo lo entendi asi, por que la ordenanza está lista para ser aprobada se tienen que corregir y dar a conocer de que plasma cuantos artículos en base a eso recién se da a conocer el proyecto de ordenanza bien elaborado se aprueba o se desaprueba en eso se basaba su pedido, si ya se ha aprobado es el mecanismo no adecuado de haber aprobado porque no se cuenta con el proyecto completo se podría decir. Señala también el regidor Iban Calucero Navarro Torres dice que se ha aprobado el contenido más no la ordenanza, el mismo presidente de la comisión está haciendo mención de que se ha aprobado el contenido mas no la ordenanza entonces que se elabore la ordenanza y someta a votación, es lo más saludable. Justamente que el presente proyectos de ordenanzas ni siquiera se ha hecho el llamado para elaborar o corregir algunas situaciones por parte de los funcionarios y me daba con la sorpresa que ya estaba considerado en agenda para la aprobación de tal ni siquiera me hicieron revisar "sabes que este es el proyecto revisalo", si algo vamos a cambiar o está mal editado o escrito corrígelo ya estaba ya quien lo presenta la secretaria, yo debi haber sustentado en mi proyecto de por qué estoy presentando el proyecto que falencias o que necesidades tenemos en esta provincia en base a eso el autor como lo hicieron en el caso del opositor del presidente el día de ayer le dieron la facultad para que pueda exponer y bueno el presidente pone a consideración del pleno si puede exponer que tiene conocimiento de las normas legales nadie se opuso y cuando nadie se opone quiere decir que va su pedido en este caso otra persona lo exponía y a mi me sorprendía que ni siquiera yo habia visto que contenia la iniciativa de ordenanza que nosotros presentamos porque es iniciativa porque la ordenanza lo realizan en base a una comisión.

Asimismo que no es único, que también la Regidora Yulay Paredes Arce tampoco se hizo la exposición, no han hecho la participación después de la exposición para acotar mas no hemos participado en el proyecto que se han dado de conocer, yo no he participado el abogado asesor es el que ha dado la exposición y mi persona ha sido participe después de que ya haya dado a conocerse, tengo muy claro esa situación y como le vuelvo a repetir desconocía el contenido del proyecto de ordenanza, la iniciativa de ordenanza.

Asimismo, la secretaria señala que el regidor Miguel Ángel Vila haga valer Derecho por escrito conforme lo establecido en el artículo 68° del Reglamento Interno.

7.3.3.

Visto el pedido del Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita se conforme una comisión especial o la comisión correspondiente fiscalice el vínculo de la Empresa CONSTRUVENTA S.A.C con el Regidor Octavio Ayvar Del Pino para esclarecer el caso, debido a que a raíz de una denuncia que se hizo ante la Defensa Regional el



vehículo de un regidor estaba trabajando, por lo que le han facilitado la hoja de vida, copia simplificada de la SUNARP y algunos documentos que supuestamente la empresa CONSTRUENTA S.A.C tienen vinculo con el regidor ya que la camioneta le pertenecía a él, sin embargo el regidor menciona que el vehículo lo vendió y para hacer un informe de esta fiscalización se considere a la conformación de una comisión o la comisión permite que se encargue de hacer las investigaciones correspondientes, conformar una comisión especial que cumpla en un determinado plazo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal.

Se abstiene el Regidor Miguel Ángel Vila Romero señalando que el motivo es que su persona está presentando documentos y pone a consideración del pleno a la comisión que corresponda facilitara los documentos.

Por lo que se establece lo siguiente por mayoría ACUERDO N° 77 -2020-MPLM-SM/CM.

- ❖ **ARTICULO PRIMERO.-** Delegar a la Comisión de Asuntos Legales a efectos de investigar la situación del Regidor Octavio Aivar Del Pino con la empresa CONSTRUENTA S.A.C.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión de Asuntos Legales deberá dar cuenta al pleno del concejo.

7.3.4. Visto el pedido del regidor Romnel Campos Bedoya, solicita ejecutar un perfil para saneamiento básico y conexión de una trocha carrozable de Qatupata a Choccacancha (03 km). Ya que en la comunidad de Qatupata se reunión con la población y autoridades por el cual al ver la presencia de su persona manifiestan las necesidades que tienen, siendo una de ellas el saneamiento básico y por desconocimiento de contar con un perfil técnico para el saneamiento y a la vez para la conexión de un tramo trocha carrozar de tres kilómetros, le hicieron llegar una hoja simple firmado por la población de la comunidad solicitando su pedido, para contar con el expediente de saneamiento básico y expediente de la conexión de Qatupata a Choccacancha.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad ACUERDO N° 78 -2020-MPLM-SM/CM.

- ❖ **ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR,** como **PRIORIDAD** la elaboración del perfil técnico para el Saneamiento y conexión de un tramo carrozar de tres kilómetros (03 km) de la Comunidad de Qatupata a Choccacancha de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a la Gerencia Estudio y Proyectos, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo.-

III. CONCLUSIÓN:

Siendo las 03:58 de la tarde, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
TEOBOSÍO ZAMORA FIGUEROA
Presidente Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
ROMNEL CAMPOS BEDOYA
Presidente Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
EFRAJIN MARTINEZ ATAO
Presidente Comisión Permanente de Economía, Presupuesto, Rentas, Cooperación Técnica y Gestión

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES
Presidente Comisión Permanente de Asuntos Legales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
YULAY PAREDES ARCE
Presidente Comisión Permanente de Desarrollo Económico Local y Turismo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
ANGEL QUISPE CCORAHUA
Presidente Comisión Permanente de Servicios Públicos Esenciales, Desarrollo Comunal y Transportes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO
Presidente Comisión Permanente de Lucha Contra el Malaria, Chirías Infantiles y Programas Sociales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
Presidente Comisión Permanente de Asuntos Comunes (Campesinas y Nativas)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
[Signature]
OCTAVIO AIVAR DEL PINO
Presidente Comisión Permanente de Desarrollo Social (REMUNA, OIMAPED, Atención a las Personas de Tercera Edad, Promoción Cultural, Deportes y Recreación)

000121



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

ing. Wilder Maravilca Silva
Alcalde